



GOBIERNO REGIONAL DE ICA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0304-2021-GORE-ICA/GR

VISTO, 28 SEP. 2021

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0037-2019-GORE-ICA/GR de fecha 06 de febrero del 2019, relacionado a la conformación del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30137, se establecieron los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales a los efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, dispone, que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada, estableciendo en el artículo 5° del citado reglamento las personas que deben integrarlo;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°0037-2019-GORE-ICA/GR de fecha 06 de febrero del 2019, se aprobó reconstituir el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de Cosa Juzgada del Gobierno Regional de Ica, la misma que es necesario sea reconstituida;

Que, en estricto cumplimiento de la normativa antes glosada y conforme al Estado Constitucional de Derecho que nos gobierna, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la recomposición del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional de Ica;

Que, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;

De conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 30137, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional de Ica, siendo su conformación actual la siguiente:

- Gerente Regional de Administración y Finanzas, quien haga a sus veces, será quien lo presidirá;
- Subgerente Regional de Gestión de Recursos Humanos, quien haga a sus veces, en representación de la Secretaría General de la Gerencia General Regional.
- Procurador Público Regional de Ica, quien haga a sus veces.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien haga a sus veces.
- Gerente Regional de Asesoría Jurídica, quien haga a sus veces, en representación del titular del Pliego.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a los integrantes del comité designados en el artículo anterior

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información proceda con la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica. (www.regiónica.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

